

ASUNTO: AYUDAS ACCIONES DE INTERNACIONALIZACION 2014-2015

El pasado 23 de enero salió publicada en el Boletín Oficial de Aragón la convocatoria de Ayudas para la Internacionalización de las Empresas Aragonesas para el año 2015.

El texto completo junto con los anexos se puede ver en: www.aragon.es

Los **beneficiarios** son:

- Pymes que tengan su domicilio fiscal en Aragón y desarrollen una actividad empresarial dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.
- Agrupaciones de Pymes

Las **acciones subvencionables** son:

- a) Elaboración de un plan de internacionalización.
- b) Puesta en marcha del plan de internacionalización.
- c) Cooperación empresarial entre empresas aragonesas y/o empresas aragonesas y extranjeras para la proyección en el exterior
- d) Participación en concursos y licitaciones internacionales

Los **gastos subvencionables** son:

- Gastos asociados al establecimiento de acuerdos de cooperación entre empresas en materia de internacionalización (incluyendo acuerdos joint-venture, proyectos benchmarking)
- La preparación de ofertas para la participación en concursos y licitaciones internacionales, incluyendo gastos de consultoría y otros necesarios para la presentación del proyecto.
- Gastos derivados de las consultas y suscripciones en materia de información sobre concursos y licitaciones internacionales.
- Gastos de consultoría especializada para el análisis y puesta en marcha de planes de internacionalización.
- Adquisición de estudios de mercado particularizados para la empresa.
- Contratación de personal especializado para el área de comercio exterior y de personal para representación ó labor comercial en destino.
- Misiones comerciales inversas.

Teruel

- Gastos asociados a la puesta en marcha de delegaciones comerciales, instalaciones logísticas y apoyo post-venta en el exterior.
- Gastos de homologaciones, certificaciones y registros.
- Contratación de servicios para la adaptación gráfica de la marca al mercado exterior, del packaging y los manuales técnicos de los productos; así como para el diseño o rediseño de productos.
- Adaptación y/o diseño de catálogos en lengua extranjera o destinados específicamente al mercado internacional.
- Diseño de páginas web y/o comercio electrónico destinados al mercado internacional.
- Otras acciones de difusión y publicidad en el ámbito internacional que no estén asociadas a la presencia en ferias y/o certámenes internacionales.
- Cualesquiera otros no especificados anteriormente que resulten, a juicio de la comisión técnica de valoración establecida en apartado decimotercero de la Orden, necesarios para potenciar las actuaciones objeto de subvención.

Las actuaciones objeto de subvención se han tenido que realizar entre el **1 de marzo de 2014 y el 28 de febrero de 2015 y pagadas antes de la solicitud.**

Las ayudas consistirán en **subvención a fondo perdido sobre el 50%** de los gastos elegibles, con un máximo acumulado de 70.000 € por beneficiario y una base mínima subvencionable de 3.000 €

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **20 de marzo de 2015**

Con este motivo y quedando a su entera disposición para ampliarle esta información, reciba un cordial saludo.



Carmen Serrano Gómez
DIRECTORA AREA INTERNACIONAL